

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1772/25

### **AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA**

#### **ANUNCIO**

En Sesión Ordinaria de 25/06/2025 se adopta acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio en relación a los columbarios, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. Se publica el texto íntegro con la modificación relativa a columbarios en cumplimiento de art. 17.4 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de Marzo:

ARTICULO 3º.1.- Constituirá la base imponible de la Tasa la naturaleza de los servicios.

VI) Columbarios. La tasa será de 350,00 € por columbario de una urna.

Columbario de dos urnas 500,00 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Aldehuela, 13 de agosto de 2025.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.